

Autorícese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios entre Clínica Meds La Dehesa SpA y la Universidad a través de su Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA).

Resolución Exenta DEA N° 12/2024

Santiago, 14 de Agosto de 2024

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros -en adelante INTA- de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, D.U. N° 1261 de 2021, D.U. N° 0024946 de 2022, Decreto Presupuesto N° 581/2024. Decreto TRA No 309/154/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de Enero de 2024 el INTA y Clínica Meds La Dehesa SpA, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios. Clínica Meds La Dehesa SpA, viene en contratar las prestaciones de INTA con objeto de que realice los exámenes que el laboratorio solicite, conforme a las condiciones indicadas en el Contrato.

RESUELVO:

1. Autorícese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 08 de Enero de 2024 entre CLINICA MEDS LA DEHESA SpA, representado por la Sra. Priscilla Molina González y el Sr. Maximiano Moncada Correa y por el INTA representado por su Director Prof. Francisco Pérez Bravo.
2. El respectivo Contrato pasa a formar parte de la respectiva Resolución.
3. Impútese el ingreso respectivo al Título 1, Subtítulo 1.1, Item de Ingreso 6.1.01.03.02.
4. Conforme al art.2.VI.n del Decreto Universitario N° 0026321, de 25 de julio de 2023, este acto está exento de Control de legalidad.

Anótese y Comuníquese.

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director INTA
Universidad de Chile